

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENTORING DEL PROGRAMA EMPRENDAMOS, PRESENTADO POR LA ENTIDAD RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, A LA CONVOCATORIA 2016 DEL PROGRAMA DE ITINERARIOS PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES PARA EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (PF0516)

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

<b>a.- DENOMINACION DEL SERVICIO</b>
Servicios de MENTORING del programa eMprendaMos
<b>b.- PRESUPUESTO</b>
El importe máximo de la contratación será de noventa mil euros (90.000 €), impuestos incluidos.
<b>c.- GARANTIAS</b>
No necesarias
<b>d.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>
El inicio del plazo de ejecución será antes del 5 de Septiembre de 2017 y la fecha máxima de finalización será el 30 de Abril de 2018.
<b>e.- FORMA DE PAGO</b>
Se realizará un pago del 50% del importe en el momento del inicio del servicio, el 40% en la mitad de ejecución del servicio, y el 10% restante al finalizar el servicio.  No obstante, la entidad beneficiaria, una vez firmado el contrato de prestación de servicios, podrá solicitar un pago con carácter previo al inicio del servicio por un importe del 25% del importe del contrato.
<b>f.- CRITERIOS DE VALORACION</b>
Los señalados en el apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de condiciones.

## **OBJETO DEL CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO**

El objeto del contrato lo constituye la contratación de los servicios de MENTORING del programa eMprendaMos, que la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO desarrollará en Asturias, para personas desempleadas, priorizando a colectivos en riesgo de exclusión social, en colaboración con la FUNDACIÓN INCYDE y el FONDO SOCIAL EUROPEO.

Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: El Pliego de Prescripciones Técnicas, el propio documento en que se formalice el contrato y el presente Pliego de cláusulas Administrativas.

El empresario queda obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto del contrato, y su distribución, son los indicados en el Apartado B y D del Cuadro de Características.

## **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El contrato a que se refiere el presente Pliego de Cláusulas Administrativas se realizará con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación, y con la ponderación que se indica:

Oferta económica	35 puntos
Valoración de la oferta desde un punto de vista técnico y de la infraestructura de medios humanos y materiales que disponga para este contrato las entidades licitadoras	12 puntos
Licitadores que sean entidades del tercer sector	3 puntos

## **PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.**

Toda empresa o entidad interesada, podrá presentar una proposición, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y acreditando su solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

La finalidad o actividad de las empresas licitadoras debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos y/o objeto social, encontrándose dicha relación debidamente acreditada por aquellas, y deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

Las empresas o entidades que pretendan concurrir a la licitación no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias que les impidan presentarse a tal fin.

Las proposiciones, que deberán ser secretas, se sujetarán al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego y la declaración responsable del proponente de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para poder contratar el servicio.

Los interesados presentarán su documentación, en dos sobres cerrados, señalados con los números 1 y 2 con indicación en el exterior de la licitación a la que concurren y firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa.

El sobre nº 1 contendrá la documentación administrativa y técnica y el nº 2 la proposición económica.

Las empresas tendrán la facultar de examinar el expediente en la sede social de la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5- 4º – 28013-Madrid.

Si durante la tramitación del procedimiento administrativo, y antes de la adjudicación, se produjere la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora, por fusión o por transmisión de su patrimonio empresarial, sucederá en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia y clasificación, en su caso, en las condiciones exigidas en este Pliego.

Sobre número 1. - Documentación Administrativa y técnica. Deberá presentarse en sobre cerrado firmado por el licitador, y contendrá los siguientes documentos:

- Acreditación de su personalidad, mediante la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Si el firmante de la proposición actúa en nombre y representación del licitador, aportará el documento que acredite su personalidad (DNI), o el que

legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para los extranjeros de estados no pertenecientes a la Unión Europea; documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo, para los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Unión Europea. Y, además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro mercantil si actúa en representación de personas jurídicas.

-Copia del CIF.

-Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y para con la seguridad social.

-Para justificar la Solvencia económica y técnica, se presentará la siguiente documentación:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el último año que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- b) Una descripción del equipo técnico participante en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, en el que se especificará titulación y experiencia.

El sobre número 2, relativo a la proposición económica, contendrá la proposición económica, debidamente firmada, formulada en número y letra con arreglo al modelo inserto en el presente pliego.

El oferente, al formular su propuesta económica, incluirá dentro de la misma, el Impuesto sobre el Valor Añadido sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

*Modelo de presentación de proposición económica:*

*D. .... con domicilio en .....  
....., enterado de la  
convocatoria para la contratación de un servicio consistente en la realización de  
Mentoring del Proyecto eMprendaMos para LA Asociación RED ESPAÑOLA DE  
ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA y de las condiciones que regirán en el  
mismo y conforme a su contenido, se compromete en nombre de  
..... a  
realizar dicho servicio por un importe de ...(en  
letra)..... (en número)  
.....Euros.*

*.....a ..... de ..... de .....*

*Fdo.....*

*Cargo*

*Empresa*

## **PLAZO DE ADMISIÓN**

Las proposiciones de los interesados, así como la documentación contenida en los dos sobres, referida anteriormente en el presente Pliego, se presentarán en la sede social de RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5-4º – 28013-Madrid **antes de las 18.00 horas del día 7 de junio de 2017.**

El proponente también podrá enviar la documentación a que se refiere el apartado anterior por correo, dentro del plazo respectivo de admisión expresado en el anuncio. En este caso, el interesado justificará la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciará la remisión de la documentación mediante correo electrónico ([tesoreria@empleoenred.org](mailto:tesoreria@empleoenred.org)) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por RED ARAÑA con posterioridad a la fecha de terminación del plazo respectivo, señalado en el anuncio para ello.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones y contener los datos que figuran en el presente Pliego, sin perjuicio de aportar cuantos datos complementarios y ofertas adicionales técnicas se considere oportuno presentar.

## **CELEBRACION DEL CONCURSO Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A estos efectos, el Presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, acordando, la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no

superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del mismo si en el plazo concedido no subsanare los defectos correspondientes.

Una vez solventadas las deficiencias, se procederá a abrir el sobre de la proposición económica.

La Mesa de Contratación realizará en el plazo máximo de siete días naturales desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas, la elección a tenor de la documentación presentada, con el acta y la propuesta que estime conveniente incluyendo la ponderación de los criterios indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

La resolución se comunicará en el perfil de la entidad ( [www.empleoenred.org](http://www.empleoenred.org)).

### **FORMALIZACION DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará dentro del plazo máximo de 5 días a contar desde el siguiente día al de la publicación de la adjudicación.

El documento en que se formalice el contrato será en todo caso administrativo, que será título suficiente para acceder a cualquier Registro Público. No obstante, se formalizará en Escritura Pública el contrato cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego y del de Prescripciones Técnicas, que será firmado, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente las siguientes obligaciones:

- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de higiene en el trabajo.

### **EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será el que figura en el apartado D del Cuadro de Características. Este contrato podrá prorrogarse, no obstante, y si así lo autoriza la Fundación INCYDE, aumentando el periodo de ejecución del servicio descrito, no modificándose las condiciones económicas presentadas y aprobadas.

El adjudicatario del contrato organizará el mismo con estricta sujeción a lo establecido en el presente Pliego, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en las órdenes recibidas por la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista; será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la entidad adjudicataria como a terceros como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleados respecto del mismo, siendo RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

Si el empresario no comienza la realización del contrato en el plazo señalado, por causas que le sean imputables, podrá RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA optar por la resolución del contrato o la imposición de la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

#### **PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO**

El plazo para el abono del contrato es el estipulado en el apartado E del Cuadro de Características.

No obstante, la entidad beneficiaria, una vez firmado el contrato de prestación de servicios, podrá solicitar un pago con carácter previo al inicio del servicio por un importe del 25% del importe del contrato. Si solicitase este pago previo, recibirá el 25% del importe en el momento del inicio de la actividad, recibiendo el otro 50% del importe tal y como se estipula en el apartado E del cuadro de características (el 40% en la mitad de la ejecución del servicio y el 10% restante, al finalizar el servicio).

#### **EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

#### **ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE**

Las partes se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 23 de mayo de 2017

Fdo. Santiago Rodríguez García

Presidente de Red Española de entidades por el empleo, Red Araña